



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 6 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE SE EXCLUYE A LOS PARTICIPANTES RELACIONADOS EN EL ANEXO DE ESTA RESOLUCIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 3 DE ENERO DE 2019 (BORM Nº 7, DE 10 DE ENERO) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN URGENCIA HOSPITALARIA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, QUE TIENEN LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA/OPCIÓN A LA CONVOCADA

Primero.- Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero 2019 (BORM Nº 7 de 10 de enero), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria por el turno de acceso libre.

Segundo.- Con fecha de 25 de abril de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 15 de abril de 2019, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas. La citada Resolución, así como los correspondientes listados fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.- Con posterioridad a la publicación de la citada resolución, fue concedido trámite de audiencia a aquellos aspirantes, respecto a los que se consideraba debían ser excluidos del proceso selectivo, tras haber obtenido plaza de la categoría/opción convocada en otro Servicio de Salud, y no cumplir por dicho motivo con el requisito establecido en el apartado i) de la base 3.2 de la convocatoria que establece: *“i) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa”.*

Cuarto.- Con fecha 6 de marzo de 2023 se ha dictado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud Resolución por la que se acordaba excluir del proceso selectivo al personal al que fue concedido trámite de audiencia, por poseer la condición de Personal Estatutario fijo en la misma categoría/opción convocada.





Quinto.- Por resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud de fecha 9 de abril de 2021 se declara a Dª. María Victoria Puche Gutiérrez con DNI: ***7466** decaída en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo en el citado Servicio de Salud, no ostentando la interesada la condición de personal estatutaria fija en categoría/opción convocada, que fue el fundamento de su exclusión.

Sexto.- El art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

“1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por lo anterior, procede revocar parcialmente la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 6 de marzo de 2023, en el sentido de que Dª. María Victoria Puche Gutiérrez debe permanecer en el citado proceso selectivo y mantener la exclusión de los siguiente aspirantes:

| D.N.I | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|--------------------------------|
| ***6101** | ABDELJABBAR PAREDES, PALESTINO |
| ***9466** | ALFARO GOMEZ, CESAR |
| ***5237** | GARCÍA MARTINEZ, LUIS RAFAEL |
| ***1804** | GONZALEZ PEREDO, REBECA |
| ***2620** | LÓPEZ SOLER, EMILIO CARLOS |
| ***9690** | MONSORIU FITO, MIGUEL ANGEL |
| ***9023** | SEGARRA SORIA, Mª DEL MAR |

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,





RESUELVO

Primero.- Revocar parcialmente la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 6 de marzo de 2023 , por la que se excluye a los participantes relacionados en el Anexo a esta Resolución del proceso selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del citado Organismo de 3 de enero de 2019, para cubrir plazas de la categoría/opción, Facultativo Sanitario Especialista/ Urgencia Hospitalaria por el turno de acceso libre, manteniendo a Dª. María Victoria Puche Gutiérrez en su derecho a participar en el proceso selectivo.

Segundo. – Publicar la presente resolución y posteriormente exponerla en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionesms.

Tercero. - Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)
La Directora General de Recursos Humanos
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Mª Carmen Riobó Serván





ANEXO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: URGENCIA HOSPITALARIA

| D.N.I | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|--------------------------------|
| ***6101** | ABDELJABBAR PAREDES, PALESTINO |
| ***9466** | ALFARO GOMEZ, CESAR |
| ***5237** | GARCÍA MARTINEZ, LUIS RAFAEL |
| ***1804** | GONZALEZ PEREDO, REBECA |
| ***2620** | LÓPEZ SOLER, EMILIO CARLOS |
| ***9690** | MONSORIU FITO, MIGUEL ANGEL |
| ***9023** | SEGARRA SORIA, Mª DEL MAR |

